Petropar
ñanemba´e

DICTAMEN
UOC 009/2013

A	:	Dirección Jurídica
DE	:	Unidad Operativa de Contratación.
FECHA	:	15 de Marzo de 2013
REF.	:	Procedimiento de excepción para la Suscripción Platt's.

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 10º, numeral 10º determina *"Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33º de la ley".*

En tal sentido, el presente dictamen contiene los fundamentos que acreditan la contratación por la vía de la excepción para la Suscripción Platt's

Se solicita la contratación del servicio de Platt's Global Alert, donde se publican las cotizaciones de los precios High-Low que se toman como precios de referencia de crudo y derivados para la facturación con los proveedores de PETROPAR según Contrato.

Que, la información publicada por el Platt's es una necesidad fundamental, que hace posible que PETROPAR acceda a la información para la verificación de los precios propuestos por proveedores de productos en la facturación de PETROPAR.

Para PETROPAR es importante contar con la información publicada por el Platt's, ya que la utiliza para la elaboración de costos anticipados y sus proyecciones, en base a los precios futuros Nymex. Igualmente, la información es utilizada por los diversos sectores administrativos y operativos de PETROPAR, a fin de contar con la información al día de los precios internacionales de petróleo crudo y sus derivados, productos que son comercializados por la entidad para el mercado interno, en especial los derivados.

Al respecto señalamos, que el único proveedor del servicio solicitado es la firma Platt's, la misma es una división de la Compañía Mc Graw-Hill, en ese sentido, reiteramos, la necesidad de PETROPAR de contar con la información inmediata de las cotizaciones internacionales de petróleo crudo y sus derivados.

Abog. Carlos Esquivel
U.O.C. Pet. PETROPAR

Asimismo, referimos que por políticas internas, la Compañía McGraw-Hill no emite fianzas ni otro tipo de garantías para el cumplimiento en la entrega de los servicios y software que ampara los contratos respectivos y a criterio de esta Unidad se considera plenamente fundada la excepcionalidad de la no

presentación de cualquier póliza en el llamado respectivo, comúnmente solicitadas en los Pliegos de Bases y Condiciones como son **la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

El Art. 33° Incisos a) de la Ley N° 2051/03 expresamente establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: incisos a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,.*

El Art. 70° del Decreto N° 21909/03 establece: "*La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: numeral 1.Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. numeral 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; numeral 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo*".

Que, la Contratación por Excepción para la Suscripción Platt's se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2013 en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de PETROPAR.

Por todo lo expuesto precedentemente y existiendo suficiente disponibilidad presupuestaria, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera plenamente fundada la excepcionalidad prevista en el Art. 33, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 70 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley y corresponde realizar el llamado en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción para la Suscripción Platt's.

Atentamente.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

platts

Av Paulista, 1439 - C184
Bela Vista - São Paulo
SP, Brazil - 01311-926

18 de Marzo de 2013

Attn.: **Petropar**

Ref.: **Nota Institucional**

Estimado cliente, les informamos que los servicios e informaciones ofrecidos por PLATTS son exclusivos y producidos solamente por PLATTS y tan solo las empresas que estén suscriptas, con contrato firmado y licencias activas, tienen acceso a dichas informaciones.

Ninguna empresa está autorizada o tiene permisión de redistribuir la información generada por PLATTS a otras empresas, esta actitud está sujeta a la suspensión de los servicios inmediatamente a la constatación del mismo, conforme cuenta en el contracto de acceso a los servicios (MSA – Master Subscription Agreement).

Cualquier duda estamos a sus órdenes,

platts

Jorge Jardim Jr
Business Development Manager
Platts Latin America

www.platts.com
jorge_jardim@platts.com
55 11 3371 - 5459
(55 11 3371 - 5700